



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17631

03/10/2017

49245

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se señala que la titularidad del yacimiento arqueológico de Bómbilis, en Calatayud (Zaragoza) es de la Administración General del Estado, por utilidad pública en virtud de la expropiación declarada por Decreto 1342/1976, de 23 de abril (BOE 14 de junio).

Con fecha 30 de marzo de 2017 el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) recibió escrito del Ayuntamiento de Calatayud remitiendo información sobre el citado bien cultural. Posteriormente, con fecha 4 de octubre de 2017, se ha recibido nuevo escrito del mismo ayuntamiento solicitando información sobre las actuaciones que el IPCE tiene previsto llevar a cabo en el yacimiento.

Respecto a las actuaciones previstas, se indica que el IPCE está tramitando el expediente de licitación para contratar la redacción del Plan Director del yacimiento arqueológico de Bómbilis. La adjudicación se realizará en el año 2018 y la inversión total máxima prevista es de 70.000 euros. Una vez redactado dicho Plan Director se podrán estudiar y programar las posibles actuaciones que fuera necesario llevar a cabo en el citado yacimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 2017